



Boletín
DAÑOS y FIANZAS

MAYO 2014



LOCKTON®



MULTAS DEL IFAI

por violar protección de datos suman casi \$50 mdp

Las multas por violar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) que el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) ha impuesto a las empresas en México suma \$48,957,260 pesos.

La cifra fue revelada por Lex Informática, firma especializada en derecho de las tecnologías de la información, al dar a conocer las más recientes penalizaciones que el Instituto impuso a Telcel, la Universidad Intercontinental (UIC) y Tarjetas Banamex.

Las primera dos multas que el órgano regulador impuso fue en diciembre pasado a la empresa Pharma Plus, operadora Farmacias San Pablo, por más de \$2 millones de pesos.

Actualmente la UIC y Grupo Banamex encabezan la lista de las empresas más multadas, con siete y cuatro, respectivamente.

Entrevistado vía telefónica, uno de los abogados de la firma, Joel Gómez, señaló que las multas han sorprendido a la industria pues se creía que la ley sería "letra muerta, que no iba a servir", pero reconoció que el IFAI "está trabajando duro" en este tema.

"La industria no está preparada al 100%", comentó Gómez al señalar que muchas empresas consideran que es suficiente con tener un aviso de privacidad, lo que —afirmó— es falso.

De acuerdo con el especialista, la LFPDPPP comprende muchos otros temas que las organizaciones no están tomando en cuenta.

"Las multas son de muy diversa naturaleza. Algunas tienen que ver con el aviso de privacidad, pero hay muchas más que no, que están relacionados con los derechos ARCO".

La posibilidad que tiene una persona de acceder, rectificar y cancelar su información personal en posesión de terceros, así como oponerse a su uso, es a lo que se le conoce como derechos ARCO. Según Gómez, estos son una de las principales carencias en la industria.



LOCKTON

IFAI IMPONE A TELCEL MULTA DE CASI \$10 MDP TRAS QUEJA DE CLIENTA

El pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) impuso una multa de \$9,940,660 pesos a la empresa Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Telcel), por el uso indebido de números telefónicos de los contactos frecuentes de una de sus clientas.

En un comunicado, el IFAI indicó que dicha empresa usó los números telefónicos para cobrar un adeudo por servicio de telefonía celular. Los comisionados determinaron imponer cuatro multas por un monto total superior a nueve millones de pesos por el uso indebido de datos personales.

Detalló que, sin autorización de su clienta, la empresa accedió a algunos de sus contactos, a quienes hizo llamadas y envió mensajes en los que daba a conocer nombre, número de celular y número de cuenta de la clienta, para ponerlos al tanto del adeudo y gestionar por su mediación la cobranza del servicio.

La persona afectada denunció ante el IFAI estos hechos y precisó que ella nunca autorizó a Telcel para usar esos datos personales, tampoco la empresa incluyó este punto en el contrato del servicio de telefonía celular, ni consta en su aviso de privacidad.

Fuente: Information Week México 25 de abril 2014

En Lockton contamos con un área en donde te podemos dar un indicativo de costo del Seguro de Protección de Datos dentro del cual se podría cubrir hasta por el monto de suma asegurada que contrates, en caso de que el IFAI determine una multa para tu empresa.

CONTACTO

Araceli Acosta

Tel. 5980.4361

aacosta@mx.lockton.com

Misión

Ser la empresa de valor y servicio líder a nivel mundial en corretaje de seguros, administración de riesgos y servicios actuariales.

Objetivo

Ser el mejor lugar para hacer negocios y trabajar.



www.lockton.com.mx